ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 85/18

Fecha de Emisión : 11/09/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**335.281**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 170/17**

ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA DIRECCION DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD CARLOS COLOMBINO

Proveedor:	**HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ**	**RUC:**	**4022404-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45111609-001	Proyector Multimedio (ver EE.TT.en el Anexo C del PBC)	Unidad	Unidad	1	VIERSONIC	USA	13.600.000	13.600.000
2	45111607-002	Pantalla desarmable: 320 X 427 cm	Unidad	Unidad	1	ELITE SCREENS	USA	18.000.000	18.000.000
5	52161520-006	Micrófono Profesional de mano (ver EE.TT.en el Anexo C del PBC)	Unidad	Unidad	5	BEHRINGER	ALEMANIA	980.000	4.900.000
6	52161535-002	Grabadora de voz digital (ver EE.TT.en el Anexo C del PBC)	Unidad	Unidad	1	EVISTR	USA	2.000.000	2.000.000
8	52161512-004	Bafle o parlante 15" (ver EE.TT. en el Anexo C del PBC)	Unidad	Unidad	1	MACKIE	USA	5.200.000	5.200.000
								TOTAL	**43.700.000**

El monto total adjudicado es de **Gs. 43.700.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones, Setecientos Mil) IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 (treinta) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Direccion del Centro Cultural Carlos Colombino Manzana de la Rivera.

LUGAR DE ENTREGA: Secretaria Administrativa - Direccion del Centro Cultural Carlos Colombino Manzana de la Rivera, sito en las calles Ayolas N° 129 e/Benjamin Constant.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DEL CENTRO CULTURAL CARLOS COLOMBINO MANZANA DE LA RIVERA.**

MULTAS: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor , se hará pasible una multa equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 335.281.

Ing. Hugo Benitez Peralta Representante Legal FIRMA PROVEEDOR	11/09/18 Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. María Laura Schiavo Directora Interina Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción FIRMA POR LA ENTIDAD	Lic. Braulio Ferreira Director General de Administración y Finanzas

HANDRUG INGENIERIA